

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director general de Obras Públicas (Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes), de 18 de febrero de 2000, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «51-C-1493(2). Proyecto básico. Ronda de Sant Joan de Moró, carretera CV-160».

Por Resolución de fecha 8 de febrero de 1999, del Director general de Obras Públicas, se aprobó provisionalmente el proyecto básico «51-C-1493(2). Proyecto básico. Ronda de Sant Joan de Moró, carretera CV-160».

En el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1999, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3457, de fecha 18 de marzo de 1999, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 2 de febrero de 2000 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3551), a la vista del informe emitido por la división de carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalidad Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 8 de abril de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3229), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «51-C-1493(2). Proyecto básico. Ronda de Sant Joan de Moró, carretera CV-160».

Segundo.—Visto lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras, de la Generalidad Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 18 de febrero de 2000.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—17.190.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 30 de marzo de 2000, por la que se publica la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «OF1-V11-07.99-. Supresión del paso a nivel (punto kilométrico 8,992 de la línea de FGV), calle General Pastor, ubicado en el término municipal de l'Eliana».

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «OF1-V11-07.99-. Supresión del paso a nivel (punto kilométrico 8,992 de la línea de FGV), calle General Pastor, ubicado en el término municipal de l'Eliana».

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación, a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, la relación íntegra se publica en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el diario «Las Provincias» el día 7 de abril de 2000, a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de l'Eliana.

Día 26 de abril de 2000, hora de diez a diecisiete treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Conselleria, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Calle Italia, 12, teléfono 96 592 53 44. Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 30 de marzo de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—18.289.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Salamanca anuncia declaración de terrenos francos.

Visto el expediente relativo al noveno concurso público minero de esta provincia de Salamanca, convocado por Orden del excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1999, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, todos aquellos terrenos no solicitados se declaran francos y registrables, significando que podrán ser solicitados después de transcurridos ocho días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Salamanca, 24 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P. D. (Resolución de 24 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» de 3 de noviembre), Emilio Rodríguez Vicente.—16.869.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación.

Extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación), expedido en Madrid el 5 de octubre de 1994, de doña Concepción de Tomé Saiz, con documento nacional de identidad número 51.409.993, se hace público, de conformidad con el apartado undécimo, 1 y 2, de la Orden de 8 de julio de 1988, para iniciar el procedimiento de tramitación de un duplicado, si no apareciese en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Colmenar Orzaes, Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Educación. Centro de Formación del Profesorado.

Madrid, 24 de marzo de 2000.—Concepción de Tomé Saiz.—17.072.

Resolución de la Universidad de las Illes Balears sobre extravío de título.

Don Ramón Luis Alfredo Ángel Ballester Brage, con documento nacional de identidad número 42.960.408-L, nacido en A Coruña, provincia de A Coruña, el día 3 de abril de 1955, ha extraviado su título de Maestro de Primera Enseñanza, plan 1967.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes según Orden de 9 de septiembre de 1974.

Palma de Mallorca, 25 de febrero de 2000.—La Administradora del Centro, Catalina M. Vidal Verger.—17.259.